



DECRETO EXENTO N°: 896 /

REF.: Aprueba compromisos adquiridos por la Municipalidad de Ercilla, para el funcionamiento del Convenio de Colaboración, para la Ejecución del programa de Intervención Integral en Territorios Vulnerables, entre FOSIS y la Municipalidad de Ercilla, de fecha 26 de Febrero de 2015

ERCILLA, Abril 07 de 2015.

VISTOS LOS ANTECEDENTES:

- 1.- Resolución Exenta N° 114, que aprueba Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa de Intervención Integral en Territorios Vulnerables entre FOSIS y la Municipalidad de Ercilla, Año 2015
- 2.- Convenio de Colaboración, para la Ejecución del programa de Intervención Integral en Territorios Vulnerables, entre FOSIS y la Municipalidad de Ercilla, de fecha 26 de Febrero de 2015.
3. Decreto Exento N° 2341, del 16.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015
- 4.- Resolución Exenta N° 15.700 de 2012, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón.
5. El Texto Refundido de la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, los acuerdos adquiridos por la Municipalidad de Ercilla, para el cumplimiento de los objetivos y buen funcionamiento del Convenio de Colaboración, para la Ejecución del programa de Intervención Integral en Territorios Vulnerables, entre FOSIS y la Municipalidad de Ercilla, de fecha 26 de Febrero de 2015, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, para lo cual se compromete a:
 - a) Designar a Sr. **Fredy Avello Pérez**, DIDECO, para desempeñar las funciones de contraparte y coordinación con los Gestores Locales, en adelante el Coordinador Municipal de dicho convenio.
 - b) Destinar y Ampliar el soporte administrativo, para el buen funcionamiento de los Gestores locales, consistente principalmente en:
 - Dependencias adecuadas para el desempeño de los Gestores locales.
 - Disponibilidad de Internet, cuyas especificaciones técnicas permitan instalar: Explorador Internet, Explorer 9.x, Firefox 5 , Gooogle chrome 10 y, línea telefónica.
- 3.- Considérese, las cláusulas del referido Convenio, parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE N. VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVV/AHV/EAP/cmj -
DISTRIBUCIÓN:

- FOSIS
- Depto. de Adm. y Finanzas
- Director de Desarrollo Comunitario
- Unidad de Control
- Alcaldía
- Archivo Secretaria
- Ley 20.285